

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Licencia para Construcción B de 20 a 60 m ²					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano para autorizar la edificación de diferentes tipos de obra, de conformidad con la normatividad indicada en el manual de crecimiento del conjunto urbano y los planos correspondientes, así como en lo establecido en la ley que regula el régimen de propiedad en condominio en el estado de México; y demás normatividades aplicables; para que las construcciones, cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad, funcionalidad e imagen urbana indispensables.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 de la Ley Orgánica Municipal; 18.6, fracción II, 5.10, fracción VI, 18.20, 18.21 inciso B del Código Administrativo del Estado de México, y artículo 106 fracción XII del Bando Municipal 2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia para Construcción de Obra Menor a 60M ²	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para llevar a cabo todo tipo de construcción.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Para modalidades de obra nueva, de ampliación, modificación o reparación de la construcción existente, que no afecte elementos estructurales e impliquen la construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados: Solicitud debidamente requisitada;					
1. Documento que acredite la personalidad del solicitante;		SI	1 de cada documento	B) (Obra nueva, ampliación, modificación o reparación de la construcción existente que no afecte elementos estructurales e impliquen la construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados) - CÓDIGO ADMTIVO. EDOMEX	
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario;		NO			
3. Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva;		NO			
4. Licencia de uso del suelo;		NO			
5. Croquis arquitectónico. (las copias dependen de cada municipio, revisar ejemplo de croquis)		SI			
Nota: en caso de afectar elementos estructurales, se solicitarán planos					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Para modalidades de obra nueva, de ampliación, modificación o reparación de la construcción existente, que no afecte elementos estructurales e impliquen la construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados: Solicitud debidamente requisitada;					
1. Documento que acredite la personalidad del solicitante;		SI	1 de cada documento	B) (Obra nueva, ampliación, modificación o reparación de la construcción existente que no afecte elementos estructurales e impliquen la construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados) - CÓDIGO ADMTIVO. EDOMEX	
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario;		NO			
3. Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva;		NO			
4. Licencia de uso del suelo;		NO			
5. Croquis arquitectónico. (las copias dependen de cada municipio, revisar ejemplo de croquis)		SI			
Nota: en caso de afectar elementos estructurales, se solicitarán planos					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Ingreso de la solicitud con los datos y documentos correspondientes (cumpliendo en su totalidad con las especificaciones) 2.-Se asigna número de expediente (una vez cotejados todos los documentos) 3.-Se elabora el Trámite solicitado y se entrega la orden de pago 4.-Cubierto el pago, se hace entrega del Trámite en cuestión.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 días			
COSTO:		De acuerdo al Artículo 144, Fracción I, grupo B, inciso A y B del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Área de Licencias y Permisos de Construcción y Usos de Suelo		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Armando Ascencio Mercado			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas		NO. INT. Y EXT.:	a/n
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Villa Victoria	
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01726	25 1 52 38	135	01726 25 1 60 06	desarrollourbano73@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué es tan necesario hacer este trámite?				
RESPUESTA:	Para otorgarle la autorización y pueda realizar su obra				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto voy a pagar?				
RESPUESTA:	De acuerdo al Artículo 144, Fracción I, grupo B, inciso A y B del Código Financiero del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo me entregan mi Licencia de Construcción?				
RESPUESTA:	10 Días				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:			VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 L.A.P.O.U. Ulises Guzmán Hernández NOMBRE COMPLETO			 Arq. Armando Ascencio Mercado NOMBRE COMPLETO		12/02/2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO					